

**Informe de Resultados de la Comisión de Agua Potable y
Alcantarillado de Armería, Col.
Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010.**

I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en los artículos 33, fracción XI, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14,17, inciso a), y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, efectuó la auditoría a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Armería. Radicada bajo el expediente 18/10, y notificada al C. Ricardo Gil Trujillo, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Armería, mediante oficio, signado por el Auditor Superior, 116/2011 del 18 de marzo de 2011; en el cual además, se informa de los auditores comisionados o habilitados para realizarla.

II. MARCO METODOLÓGICO.

El proceso de fiscalización se realizó observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 83 fracción IV. Inició bajo un programa de trabajo autorizado por el Auditor Superior. Contempla los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución y supervisión. Observa las normas de auditoría aplicables, los procedimientos y las mejores prácticas en fiscalización superior reconocidas.

En la ejecución del programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización y aplicables a la cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Armería. Comprendió los siguientes:

a) PLANEACIÓN.

En el Programa Anual de Actividades del OSAFIG se incluyó la auditoría a esta Comisión de Agua; dado que es una auditoría por mandato constitucional e irrefutable en cuanto a su fiscalización.

b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD.

En cuanto al procedimiento de Estudio General de la Entidad se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales; de regulación de manuales descriptivos de puestos y funciones; de elaboración de la matriz de indicadores,

y de implementación de medidas para la elaboración de presupuesto con base a resultados, y presentación de su cuenta pública.

c) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

Se determinó un ambiente de control interno aceptable con algunos aspectos de riesgo de los cuales se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales; protección y capacitación de recursos humanos; emisión y protección de información generada en cuenta pública, y de fiscalización y control.

d) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, constatando que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

e) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL.

Técnicas de auditoría aplicada en los documentos generadores de ingreso, gasto, y obra pública; en los registros contables y pólizas correspondientes, auxiliares, libro diario y mayor, en las cuentas de balance, en los reportes y estados financieros y presupuestales generados, y en los sustentos documentales que soportan la información vertida en cuenta pública. En la verificación documental se observa, además, que la gestión y sustento documental se encuentren dentro del marco legal aplicable.

f) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS.

Confirmaciones de datos tanto de los servidores públicos de la administración de esta Comisión de Agua, como de terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios de algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados en contratación de obra.

g) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA.

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración de la Comisión de Agua. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

h) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES.

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y los criterios de armonización contable aplicables.

i) PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS.

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

III. CUENTA PÚBLICA.

La Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2010, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Armería, contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ARMERIA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

ACTIVO:	IMPORTE (pesos)
CIRCULANTE	\$8,947,564.94
CAJA	487.67
BANCOS	1,995,015.57
DEPOSITOS EN GARANTIA	21,649.83
IVA ACREDITABLE	5,924,486.90
DEUDORES DIVERSOS	45,322.24
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	4,078.07
ANTICIPO A PROVEEDORES	932,267.75
FONDO REVOLVENTE	24,256.91
FIJO	\$4,433,953.25
EQUIPO DE COMPUTO	176,761.44
MAQUINARIA Y EQUIPO	45,898.23
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	72,729.11
EQUIPO DE BOMBAS Y MOTORES	4,121,644.47
TERRENOS	16,920.00
SUMA DEL ACTIVO	\$13,381,518.19
PASIVO:	
CIRCULANTE	\$32,337,929.67
PROVEEDORES	1,172,875.01
ACREEDORES DIVERSOS	29,606,966.66
IMPUESTOS POR PAGAR	1,558,088.00
SUMA DEL PASIVO	\$32,337,929.67
CAPITAL:	
PATRIMONIO	4,402,076.39
RESULTADOS DE EJERCICIOS	-24,828,058.27
RESULTADO EJERCICIO 2010	1,469,570.40
SUMA DEL CAPITAL	\$-18,956,411.48
SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$13,381,518.19

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ARMERIA.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
INGRESOS	\$19,390,481.59
AGUA POTABLE	7,141,634.10
DRENAJE	1,836,508.67
SANEAMIENTO	764,846.26
OTROS SERVICIOS	130,306.49
OTROS INGRESOS 2010	9,517,186.07

EGRESOS	\$17,920,911.19
<u>DIRECCION GENERAL</u>	
Servicios Personales	418,126.60
Materiales y Suministros	30,892.40
Servicios Generales	59,102.28
Adquisiciones	6,549.57
Erogaciones Especiales	7,081.66
Transferencias	376,082.17
<u>DIRECCION OPERATIVA</u>	
Servicios Personales	3,732,330.46
Materiales y Suministros	344,887.94
Servicios Generales	4,868,122.86
Obras Publicas y Construccion	6,225,085.64
Erogaciones Especiales	1,620.00
<u>DIRECCION DE COMERCIALIZACION</u>	
Servicios Personales	276,836.11
Servicios Generales	1,625.00
<u>DIRECCION ADMINISTRATIVA</u>	
Servicios Personales	1,535,535.06
Servicios Generales	36,907.49
Erogaciones Especiales	125.95
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$1,469,570.40

IV. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2010, de esta comisión, fueron \$11'592,350.25; autorizados por la Legislatura Local mediante Decreto 38 de Ley de Ingresos, publicado en el periódico oficial *El Estado de Colima* del 19 de diciembre 2009.

En este ejercicio fiscal, el organismo operador de agua obtuvo ingresos por \$19'390,481.59, comparándolos con el presupuesto, se observa un incremento de ingresos de \$7'798,131.34, variación que se muestra a continuación:

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ARMERIA.			
ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010			
CONCEPTO	INGRESOS DEL		
	EJERCICIO (pesos)	LEY DE INGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
AGUA POTABLE	7,141,634.10		
DRENAJE	1,836,508.67		
SANEAMIENTO	764,846.26		
OTROS SERVICIOS	130,306.49		
OTROS INGRESOS 2010	9,517,186.07		
SUMA	\$19,390,481.59	\$11,592,350.25	\$7,798,131.34

B) EGRESOS.

Los egresos autorizados por el Consejo de Administración para el ejercicio fiscal fueron \$11'592,350.25. Comparándolos con el egreso ejercido que fue \$17'920,911.19

refleja una erogación de \$6'328,560.94 mayor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ARMERIA.
ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010**

CONCEPTO	EGRESOS EJERCIDOS (pesos)	PRESUPUESTO DE EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios Personales	5,962,828.23	5,697,359.19	265,469.04
Materiales y Suministros	375,780.34	263,418.47	112,361.87
Servicios Generales	4,965,757.63	3,968,455.43	997,302.20
Adquisiciones	6,549.57	107,000.00	-100,450.43
Erogaciones Especiales	8,827.61	0.00	8,827.61
Transferencias	376,082.17	1,556,117.16	-1,180,034.99
Cancelación de Pasivos	0.00	0.00	0.00
Obras Publicas y Construcción	6,225,085.64	0.00	6,225,085.64
SUMA	\$17,920,911.19	\$11,592,350.25	\$6,328,560.94

V. ALCANCE DE LA REVISIÓN.

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada de los ingresos recibidos a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Armería y del egreso ejercido se indica a continuación:

FINANCIERO.

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS)	MUESTRA AUDITADA (PESOS)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
INGRESOS			
INGRESOS PROPIOS	9,873,295.52	6,118,771.62	62%
OTROS INGRESOS	9,517,186.07	8,565,467.48	90%
Aportación Recursos Federales	703,415.15	633,073.64	90%
Aportaciones Estatal	1,001,508.58	901,357.73	90%
Aportaciones Municipal	7,812,262.34	7,031,036.11	90%
SUMA	\$19,390,481.59	\$14,684,239.10	76%
EGRESOS			
RECURSOS PROPIOS	11,695,825.55	9,329,075.47	80%
OBRA PUBLICA DIRECTA	230,887.89	207,799.11	90%
OBRA PUBLICA RECURSOS FEDERALES	5,994,197.75	1,798,259.33	30%
SUMA	\$17,920,911.19	\$11,335,133.91	64%

OBRA PÚBLICA.

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS)	MUESTRA AUDITADA (PESOS)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	
MEZCLA DE RECURSOS	FONDO III	926,472.40	602,207.06	65%
	REC. FEDERALES	2,440,838.46	1,488,911.46	61%
	ESTATAL	274,488.64	129,009.66	47%
MEZCLA DE RECURSOS	REC. PROPIOS	754,624.16	415,043.29	55%
	REC. FEDERALES	2,651,988.67	954,715.92	36%
SUMA	\$7,048,412.33	\$3,589,887.39	51%	

VI. PROMOCIÓN DE ACCIONES.

Derivado de los trabajos realizados y en cumplimiento a la disposición del artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, previo citatorio con oficio, número 339/2011 y recibido el 29 de agosto del 2011; el Auditor Superior, mediante oficio número 350/2011, recibido el 30 de agosto del mismo mes y año, procedió a la entrega al C. Ricardo Gil Trujillo, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Armería; del Informe de Auditoría, de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010, de esa Comisión de Agua; Cédula de Resultados Primarios Financieros, y Cédula de Resultados Primarios de Obra Pública. Acto en el cual se dejó constancia en acta circunstanciada firmada por ambos con sus respectivos testigos. En ese mismo acto, se informó del plazo y procedimiento para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos

En la Cédula de Resultados Primarios Financieros, se informó a la entidad auditada: los resultados del estudio general, evaluación del control interno, protección de información, archivo de documentos y solicitud de aclaraciones y sustentos documentales; desprendiendo de ello recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender. En la citada cédula se informa los objetivos de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, el concepto de ingresos, gasto o Cuenta de Mayor que se revisa, la muestra seleccionada, el procedimiento de auditoría aplicado y el resultado de la revisión.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Armería, mediante oficio número DIR/GRAL/0148/2011, recibido el 20 de septiembre de 2011, contestó la solicitud de aclaración y sustento documental de las observaciones señaladas, habiendo entregado diversos documentos los cuales, una vez valorados por el OSAFIG, arrojan el siguiente estatus:

A) ESTATUS DE OBSERVACIONES.

OBSERVACIONES FINANCIERAS.

PROCEDI MIENTO	RESULTADO	OBSERV ACION (SÍ)	RECOME NDACIÓN (R)	REINTEGRO (pesos)	CUANTIFICACIÓN (pesos)	CONCEPTO	ESTATUS
1	18/10-F01		R			Estudio General de la Entidad.	Atendida
2	18/10-F02		R			Elaborar Programa Anual de Actividades.	Atendida
3	18/10-F03		R			Control Interno; deficiente.	Atendida
4	18/10-F04		R			No sesionó cada mes el consejo.	Atendida
2.37	18/10-F05	Sí				Estados Financieros extemporáneos.	Parcialment e solventada

3.4.1	18/10-F06	SÍ	7,582.25	Demora en depósitos de ingresos varios días después de la recaudación.	Solventada
3.4.2	18/10-F07	SÍ	192,421.60	Depósitos no ingresados en caja recaudadora (demanda).	No solventada
9.8	18/10-F08	SÍ	67,107.82	Gastos de Cobranza cobro del 10%.	No solventada
20.1	18/10-F09	SÍ		Autorización de Presupuesto de Egresos.	Solventada
20.4	18/10-F10	SÍ	49,329.50	Pagos facturas del ejercicio 2009.	Solventada
20.6	18/10-F11	SÍ	6,328,560.94	Ampliaciones al presupuesto de egresos.	No solventada
21.1	18/10-F12	R		Presupuesto de Egresos no especifica plazas autorizadas.	Atendida
21.4	18/10-F13	SÍ	508,105.25	Faltantes de firmas en nóminas de sueldos	Solventada
21.4.1	18/10-F14	SÍ	14,476.20	Pagos de suplencias de sueldos sin contratos respectivos.	Solventada
21.4.2	18/10-F15	SÍ	48,687.16	Pago de trabajador por honorarios.	Parcialment e solventada
21.8	18/10-F16	R		Cálculo de quinquenios de los trabajadores.	Atendida
21.1	18/10-F17	SÍ		Impuesto 2% sobre nómina.	Solventada
21.13	18/10-F18	R		Expedientes de personal incompletos	Atendida
21.17.1	18/10-F19	SÍ		Jubilación de un trabajador.	Parcialment e solventada
21.17.2	18/10-F20	SÍ		Basificación de una trabajadora.	Solventada
22.6.1	18/10-F21	SÍ	329,074.23	No presentan las 3 cotizaciones y visto bueno de comité de compras.	Parcialment e solventada
22.6.2	18/10-F22	SÍ	189,629.32	Solo anexan dos cotizaciones, falta la del proveedor al que le compran.	Solventada
22.7	18/10-F23	SÍ	200,000.00	No anexan las invitaciones a cuando menos tres proveedores.	Parcialment e solventada
40.5	18/10-F24	SÍ	362,156.29	Depósitos en conciliación pendientes de registrar.	Parcialment e solventada
40.16 y 40.17	18/10-F25	SÍ	58,342.52	Saldos de ex funcionarios y deudores pendientes de recuperar.	Solventada
40.19	18/10-F26	SÍ	10,000.00	Gastos a comprobar pendientes.	No solventada
41.9.1	18/10-F27	SÍ	11,964.96	Activos pendientes de registrar en el patrimonio.	Solventada
41.9.2	18/10-F28	SÍ	16,920.00	Compra de una porción de parcela sin escrituración.	Solventada
42.1.1	18/10-F29	SÍ	362,458.12	Depósito por préstamo a la COMAPAL para pago de luz por parte de un particular.	Solventada
42.1.2	18/10-F30	R		Conciliar saldos con Tesorería Municipal para que se correspondan.	Atendida
42.2	18/10-F31	SÍ	190,545.61	Registro de saldos de proveedores y acreedores con naturaleza contraria.	Solventada
42.4	18/10-F32	R		Gastos 2009 sin provisionar en 2010.	Atendida
42.1 y 21.10	18/10-F33	R		Retenciones de pendientes de enterar.	Atendida
42.17	18/10-F34	R		Pagos de retenciones del sindicato.	Atendida
42.1.3	18/10-F35	SÍ	234,624.20	Retenciones de cajas populares no enteradas.	Solventada
46	18/10-F36	R		Sistemas de Protección de Información electrónica y procesamiento de datos.	Atendida

47	18/10-F37		R			Sistemas de resguardo de la Información.	Atendida
TOTAL	37	24	13	\$200,003.85	\$8,981,982.12		

OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA.

PROCEDI MIENTO	RESULTADO	OBSERVA CIÓN (SÍ)	RECOMEN DACIÓN (R)	REINTEGRO (pesos)	CUANTIFICA CIÓN (pesos)	CONCEPTO	ESTATUS
25.1	18/10-OP 01		R			Expedientes de obra incompletos.	Atendida
25.2	18/10-OP 02	SI				Sin proyecto, especificaciones técnicas ni programa de ejecución.	Solventada
25.3	18/10-OP 03	SI				Sin presupuesto ni estudios técnicos.	No solventada
25.4	18/10-OP 04	SI				Sin permisos, autorizaciones, licencias y dictámenes.	Solventada
25.8	18/10-OP 05	SI				No acredita criterios para excepción a licitación.	Solventada
25.9	18/10-OP 06	SI				No se exhibe la garantía contra vicios ocultos.	No solventada
25.11	18/10-OP 07	SI				Justificar atraso en terminación de la obra.	No solventada
25.12	18/10-OP 08	SI			628,535.04	Faltante de amortizar el anticipo.	No solventada
25.13	18/10-OP 09	SI			60,211.35	Justificación técnica de cambio de precio.	No solventada
25.15.1	18/10-OP 10	SI				Sin finiquito y acta de entrega-recepción sin validar.	No solventada
25.15.2	18/10-OP 11	SI				Manuales de operación sin validar.	Solventada
25.19	18/10-OP 12	SI				No hay evidencia de informar a los habitantes.	Solventada
25.2	18/10-OP 13	SI				Sin evidencia de formación de comités comunitarios.	Solventada
25.21	18/10-OP 14	SI				Sin evidencia de informar a los habitantes.	Solventada
25.22	18/10-OP 15	SI				Sin autorización del consejo administrativo.	Solventada
25.1	18/10-OP 16		R			Expedientes de obra incompletos.	Atendida
25.2	18/10-OP 17	SI				Sin especificaciones ni programa de ejecución.	Solventada
25.3	18/10-OP 18	SI				Sin presupuesto ni análisis de precios unitarios.	Solventada
25.4	18/10-OP 19	SI				Sin permisos .	Solventada
25.5	18/10-OP 20	SI				Sin relación de obras autorizadas.	Solventada
25.8	18/10-OP 21	SI				Sin acreditar la excepción a la licitación pública.	Solventada
25.11	18/10-OP 22	SI				Incumplimiento en el pago de estimaciones.	Solventada
25.12	18/10-OP 23	SI			386,390.69	Sin amortizar anticipo.	No solventada
25.13.1	18/10-OP 24	SI			350,000.00	Pago de contraprestación no justificado.	No solventada
25.13.2	18/10-OP 25	SI				Estudios no justificados.	No solventada

25.13.3	18/10-OP 26	SI		260,406.11		Pago de concepto no justificado.	No solventada
25.13.4	18/10-OP 27	SI		5,093.51		Pago de concepto no justificado.	No solventada
25.13.5	18/10-OP 28	SI		8,563.40		Pago de concepto no justificado.	No solventada
25.13.6	18/10-OP 29	SI		16,893.56		Pago de concepto no justificado.	No solventada
25.15	18/10-OP 30	SI				Sin finiquito ni acta de entrega recepción.	Solventada
25.26	18/10-OP 31	SI				Sin convenio de adhesión con la autoridad.	Solventada
TOTAL	31	29	2	\$290,956.58	\$1,425,137.08		

Los importes con números rojos en la columna de REINTEGROS, tanto de las observaciones financieras como de obra pública, indican que a la fecha, del presente informe, no habían exhibido a este Órgano de Fiscalización el depósito correspondiente por parte del ente auditado.

Los importes de las operaciones cuantificadas, en las observaciones financieras y de obra pública, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones realizadas en los plazos establecidos.

B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES.

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, conforme lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en la Cédula de Resultados Primarios, por el incumplimiento a la atención y solventación de las acciones promovidas, los servidores públicos responsables por las presuntas irregularidades detectadas serán acreedores a las sanciones y acciones que procedan en su caso.

VII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Armería, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente a este informe y que se refieren a presuntas irregularidades.

C.P.C. María Cristina González Márquez.
Auditor Superior del Estado

Colima, Col., 30 de septiembre de 2011.